

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40244** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 282/2012, por auto de 25 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Indicon Galicia Compostela XXL, SLNE, con NIF: B-70119870, y con domicilio social en rúa Anxeriz, núm. 14, 4.º B, de Milladoiro-Ames (A Coruña).

2. La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC).

5. Que ha sido nombrado administrador concursal único al letrado don Juan Ángel Concheiro Liñares, con domicilio en calle Fernando Casas Novoa, número 37, edif. CNL, portal A, 2.º A, de Santiago de Compostela (teléfono 981 55 73 63 y correo electrónico [juan@concheiroabogados.com](mailto:juan@concheiroabogados.com)).

A Coruña, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120077939-1